

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 57 Martes 8 de marzo de 2011 Sec. IV. Pág. 24286

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7993 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos del procedimiento concursal abreviado voluntario número 738/2010, habiéndose dictado en fecha 28 de junio de 2010 por el Ilsmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de AFS Consultoria i Gestio Esportiva, S.L.U., con domicilio en la calle Manolo Taverner, número 21, bajo, triplicado, en Valencia, y CIF B 97601215, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 8.194, libro 5.486, folio 90 y hoja número V-105. 588

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el "Boletín Oficial del Estado" pueda comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 28 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110013082-1